MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1659

19 OCT 2016

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1603 del 04 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 0422 del 20 de abril de 2015, se nombró con carácter provisional a ***FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON,*** *en el cargo de Analista Grado 02 del Grupo de Talento Humano por un período de seis (6) meses contados a partir del veinte (20) de abril de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

Que a través de Resolución No. 0316 del 07 de marzo de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON,*** *en el cargo de Analista Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación.*

Que mediante Resolución No. 0948 del 10 de junio de 2016 se trasladada el cargo Analista Grado 02 y a su titular ***FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON*** *del Grupo de Talento Humano adscrito a la Secretaria General a la Oficina Asesora de Planeación.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a* ***FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON,*** *mediante No. 0422 del 20 de abril de 2015, en el cargo de Analista Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 19 OCT 2016

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo
Revisó, Laura Babativa – Profesional Universitario
Aprobó: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano